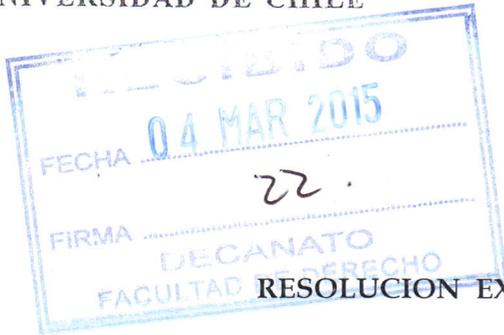


UNIVERSIDAD DE CHILE



CONVOCA A ELECCION DE DECANO(A)
DE LA FACULTAD DE DERECHO.-

RESOLUCION EXENTA N° 0157 de 2 de marzo de 2015.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N° 266, de 2010, del mismo Ministerio; el D.U. N°11.140 de 2005; el D.U. N°002608 de 1987; el D.U. N°2358 de 1996; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y Certificado de Sr. Vicedecano (S) Facultad de Derecho de fecha 14 enero de 2015.

RESUELVO:

1.- Convóquese a elección de Decano(a) de la Facultad de Derecho, para el día miércoles 08 de abril de 2015.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día viernes 24 de abril de 2015.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- En conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 64 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de Decano está constituido por todos los académicos adscritos a la unidad, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, con un nombramiento de al menos seis meses, contados desde el día 2 de marzo de 2015, fecha de convocatoria a elección.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 64 en relación al artículo 11 del citado Reglamento, los académicos sufragarán conforme a la siguiente ponderación:

a) Académicos que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;

b) Académicos con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y

c) Académicos con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 11 en relación al inciso segundo del artículo 12 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, la ponderación de los votos se determina según las horas de nombramiento vigente seis meses antes de la fecha de convocatoria y sólo se consideran las horas con nombramiento en la Facultad de Derecho.

3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de Decano(a) de la Facultad de Derecho:

a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 11 de marzo hasta el día miércoles 18 de marzo de 2015, en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Derecho. Para tales efectos, la Junta Electoral Local deberá elaborar las respectivas nóminas de electores, a más tardar el día lunes 9 de marzo de 2015.

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: miércoles 18 de marzo de 2015.-

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 23 de marzo de 2015.-

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: miércoles 25 de marzo de 2015.-

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Derecho: desde el día miércoles 11 de marzo y hasta las 18:00 horas del día jueves 19 de marzo de 2015.-

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: viernes 20 de marzo de 2015.-

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 23 de marzo de 2015.-

h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 25 de marzo de 2015.-

i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: viernes 27 de marzo de 2015.-

j) Publicación nómina definitiva de candidatos: lunes 30 de marzo de 2015.-

k) Período de voto anticipado: los días lunes 6 y martes 7 de abril de 2015.-

l) Primera Vuelta: miércoles 8 de abril de 2015.

m) Escrutinio: miércoles 8 de abril de 2015.-

n) Publicación resultado provisorio de la elección: jueves 9 de abril de 2015.-

o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 13 de abril de 2015.-



UNIVERSIDAD DE CHILE

p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 15 de abril de 2015.-

q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 16 de abril de 2015.-

r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días miércoles 22 y jueves 23 de abril de 2015.-

s) Eventual Segunda Vuelta: viernes 24 de abril de 2015.-

t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: viernes 24 de abril de 2015.-

u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 24 de abril de 2015.-

v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: lunes 27 de abril de 2015.-

w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): miércoles 29 de abril de 2015.-

x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: jueves 30 de abril de 2015.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo: Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
 2. Prorectoría
 3. Contraloría Universitaria
 4. Junta Electoral Central
 5. Secretaría General
 6. Vicerrectorías
 7. Facultad de Derecho
 8. Dirección Jurídica
 9. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm.
- RLH

